

RECTIFICA DECRETO EXENTO, EN LA FORMA
QUE INDICA.

DECRETO N°

2782

ANTOFAGASTA,

22 NOV. 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.U. N°212 de 1995, Reglamento General de Facultades de la Universidad de Antofagasta; D.U. 124, de 2005; D.E. 2295, de 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto exento N° 2295 de 18 de agosto de 2011 se modificó el Reglamento General de Facultades oficializado por D.U. N° 212 de 1995, en el sentido de reemplazar la frase "Ingeniería Química" por "Departamento de Ingeniería Química y Procesos de Minerales" y la frase "Ingeniería en Geomensura" por "Departamento de Ingeniería en Geomensura y Geomática"

2. Que, mediante oficio CONT N° 274, de 09 de noviembre de 2011, de la Contraloría Interna y F.I. N° 85, de 10 de noviembre de 2011, de la Facultad de Ingeniería, se solicita rectificar el decreto exento N° 2295 de 2011, toda vez que al momento de redactar el texto definitivo del artículo 17° precedentemente señalado, por un error involuntario, se omitió la modificación introducida por el decreto universitario N° 124 del año 2005.

3. Que, en este sentido, deberá rectificarse el nombre del Departamento de Ingeniería Industrial que aparece bajo la denominación Departamento de "Ingeniería en Sistemas" en el decreto exento N° 2295 de 2011

4. Que, en mérito de lo expuesto:

DECRETO:

RECTIFICASE el Decreto Exento N° 2295, de 2011, en el sentido de reemplazar la actual redacción del artículo 17° del Reglamento General de Facultades por la siguiente:

Artículo 17°: La Facultad de Ingeniería estará constituida por los Departamentos de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Minas, Ingeniería Química y Procesos de Minerales, Ingeniería en Geomensura y Geomática e Ingeniería Industrial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARÍA GENERAL

LLM/MSB/FFDLC/HFL/pdc/gsz


UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR
CHILE

Distribución: al reverso...